

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2796289

FOJAS 1.255 VTA. N° 770  
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES  
PUKARA 6  
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA  
REPERTORIO N° 1.125

COPIAPO, treinta y uno de Marzo de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: “En lo Principal: Pedimento Minero. Otrosí: Personería. S.J.L. COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.886.500,00 mts., Este: 386.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un cuadrado, con una superficie total de 100 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare “PUKARA 6” Por Tanto, a US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. Otrosí: Sirvase US., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-310-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado(a) el 19 de marzo de 2026, a las 17:06 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N° 295-2026/. Copiapó, veinte de marzo de dos mil veintiséis. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Veinte de marzo de dos mil veintiséis 15:33 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-310-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, veinte de marzo de dos mil veintiséis Al folio 1. A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, agréguese al expediente digital. Rol 310-2026 Proveyo Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a veinte de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Veinte de marzo de dos mil veintiséis 13:14 UTC-3.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos QJZQBZXRCPB - GJWPBZEGTXB en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil seiscientos treinta y nueve.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- Pcb. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO PUKARA 6, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.255 VTA. N° 770, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 15:00 horas del día de

CVE 2796289

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



hoy. Copiapo, 9 de abril de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código: 104-2026040914114428.



**CVE 2796289**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)